

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 6800140233-023-2019-00611-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente Informándole que la parte demandante allegó constancia de envío del citatorio para diligencia de notificación personal, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en el auto de fecha 21 de octubre de 2019, en cuanto al trámite de notificación, lo anterior teniendo en cuenta las directrices estipuladas en el artículo 292 y s.s. del C.G.P, por ende, deberá enviar el aviso al ejecutado reuniendo todos los requisitos previstos en el artículo en mención, a la dirección reportada, esto es “CALLE 8 NORTE # 4 – 150 MANZANA 1 CASA 13 PORTAL DE SANTILLANA”

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 041, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de mayo de 2021.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdbeb4a6ea2396b6a44dc4ead354c62fd62ff1a56d453ba0e3d620dc38e63f9**
Documento generado en 11/05/2021 04:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>